

AGUIRRE VICTOR S/ SUCESION INTESTADA RO-00341-C-2026

DECLARATORIA DE HEREDEROS

General Roca, 20 de agosto de 2026

PROCESO: Este expediente caratulado: **AGUIRRE VICTOR S/ SUCESION INTESTADA RO-00341-C-2026** para dictar la declaratoria de herederos solicitada en fecha 14 de agosto de 2026 y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada en fecha 30 de diciembre de 2025, se acredita el fallecimiento de **VICTOR AGUIRRE** DNI 8.216.605 ocurrido el día 24 de Julio de 2016 en General Roca, Provincia de Río Negro.

Que el causante era de estado civil viudo de **LIDIA MALDONADO**, fallecida el 11 de octubre de 1995 en la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, conforme surge de la partida adjuntada en fecha 5 de mayo de 2026.

Matrimonio por acto celebrado el día 8 de agosto de 1977 en la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro (partida agregada en presentación de fecha 20 de mayo de 2026), de cuya unión nacieran las siguientes personas:

- **DIONISIA MABEL AGUIRRE**

- **PABLO ANDRÉS AGUIRRE MALDONADO**

Que en fecha 22 de abril de 2026 se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que en fecha 20 de agosto de 2026 y bajo nro. 2DA-51170 se ha registrado en el Registro Público de Juicios Universales y en fecha 9 de junio de 2026 obra informe del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial como en el sitio web, sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2426 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **VICTOR AGUIRRE**, le

sucedarán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia su hija **DIONISIA MABEL AGUIRRE** y su hijo **PABLO ANDRÉS AGUIRRE MALDONADO**. Notifíquese.

HAGASE SABER. REGÍSTRESE.-

Romina Daniela Merino

Jueza

gm